



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de febrero de 1990

Número 30

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

VISTO. Para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "DONGU", ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 2431 del 11 de noviembre de 1974, el Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México, remitió al Delegado Agrario en el Estado, el acta de fecha 6 de septiembre de 1974, levantada en el poblado denominado "DONGU", Municipio de Chapa de Mota, de la citada Entidad Federativa y copia del plano que indica la ubicación del mencionado poblado con sus bienes comunales, solicitando que instaurara el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales respectivo; dicha Delegación el 13 de noviembre de 1974, dictó acuerdo de instauración del expediente respectivo; publicándose el referido acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 1976 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 12 de agosto de 1976; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: que practicada la revisión censal arrojó un total de 457 comuneros; que la comunidad de que

se trata no presentó títulos con los cuales ampare los terrenos cuyo reconocimiento y titulación pretende; sin embargo, ha estado en posesión de los mismos a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; que de acuerdo con la revisión técnica practicada a los trabajos técnicos informativos y complementarios realizados se desprende que se localizaron dos polígonos, el primero con 270-38-43.24 Has. y el segundo con 10-46-15 Has. por lo que la superficie comunal libre de todo conflicto abarca una extensión total de 280-84-58.24 Has. de las cuales 225-43-20.40 Has. son de monte alto y 55-41-37.84 Has. de agostadero, sin que se incluya zona urbana del poblado; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto; y que las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección de Bienes Comunales, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el reglamento respectivo.

Los 457 comuneros que arrojó la revisión censal son: 1.—José Guadalupe Sánchez Pérez, 2.—Tiburcio García Cesa, 3.—Bartolo García Cesa, 4.—Juan Basilio, 5.—Erasmus Victoriano Aguilar, 6.—Epifanio Pérez Castro, 7.—Bernabé Trejo J.,

Tomo CXLIX, Toluca de Lardo, Méx., martes 13 de febrero de 1990, No. 30

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL Expropiatorio relativo al reconocimiento y titulación de Bienes Comunales del poblado Dongú, municipio de Chapa de Mota, Méx., sobre una superficie de 780-84-58.24 Has.

AVISOS JUDICIALES: 146, 148, 145, 228, 229, 207, 427, 425, 434, 143, 147, 210, 212, 372, 397, 396, 371, 373, 205, 538, 550, 544, 541, 547, 552, 553, y 582.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 446, 629, 640, 642, 540, y 417.

(Véase de la primera página)

8.-Armando Trejo de Jesús, 9.-Francisco Sánchez, 10.-Rogelio Sánchez H., 11.-Saturnino H. Martínez Glez., 12.-Jesús Urbano Pérez, 13.-Pascual Pérez, 14.-Francisco Pérez Martínez, 15.-Domingo Cirilo Apolinar, 16.-Mario Cirilo Hermenegildo, 17.-José Domingo Valentín, 18.-Juan Cid., 19.-Camilo de Jesús Marcelino, 20.-Claudio Sánchez Marcelino, 21.-Apolonio Sánchez Marcelino, 22.-Ismael Anselmo Reyes, 23.-Anastacio Baltazar Rosales, 24.-José Soto Castro, 25.-Fructuoso Nicolás Juana, 26.-Filimón Narciso Anselmo, 27.-Justino Domínguez Pérez, 28.-Cayetano Domínguez Pérez, 29.-Genaro Vázquez, 30.-Cleofas Anselmo Sánchez, 31.-Irineo Pérez, 32.-Regulo Pérez Romana, 33.-Abel Teodoro Juventino, 34.-Gregorio Martínez, 35.-Juvenal Pérez F., 36.-Miguel Amado, 37.-Miguel Pérez, 38.-Genaro Pérez Martínez, 39.-José Domingo Alberta, 40.-Porfirio Martínez, 41.-Gil Hermenegildo Martínez, 42.-Crisanto Alfonso Castro, 43.-Eusebio Fermín Sánchez, 44.-Gabino Nicolás, 45.-Salvador Castro Camilo, 46.-Florentino Hermenegildo, 47.-Emilio Vidal, 48.-Epifanio Neri, 49.-Esteban Ventura Martínez, 50.-Félix Domínguez Martínez, 51.-Félix Martínez, 52.-Felipe Pérez, 53.-Emilio Pérez Ramírez, 54.-Anastacio Flores Martínez, 55.-Manuel Flores Pérez, 56.-Clemente Basurto, 57.-Leopoldo Basurto Salazar, 58.-Aquilino Benítez,

59.-Lázaro Benítez Fuentes, 60.-Ernesto Flores, 61.-Lucio Flores Robles, 62.-Felipe Flores Robles, 63.-Juan Díaz, 64.-Evodio Bonifacio Martínez, 65.-Guadalupe Blas, 66.-Donaciano Fausto Olvera, 67.-J. Refugio Olvera Cid, 68.-Facundo Olvera Cid, 69.-Juan Durán, 70.-Austreberto Barrios B., 71.-Francisco Martínez Casimiro, 72.-Agustín Moisés Vidal, 73.-Enrique Moisés Casimiro, 74.-Benito Vidal Martínez, 75.-José Concepción Castro A., 76.-Eduardo Martínez Vidal, 77.-Sabino Anselmo Reyes, 78.-Augusto Castro Martínez, 79.-Eleuterio Castro Anselmo, 80.-Francisco Pérez Blas, 81.-Pedro Ventura Martínez, 82.-Ricardo Martínez Cirilo, 83.-Cayetano Tomás Martínez, 84.-Leonardo Martínez Flores, 85.-Pipino Martínez Domínguez, 86.-Florentino Pérez Martínez, 87.-Austreberto Martínez A., 88.-Ubaldo Martínez Reyes, 89.-Eucadio Ventura Bonifacio, 90.-Hermenegildo Urbano Pérez, 91.-Pedro Castro Anselmo, 92.-Rufina Martínez Pérez, 93.-Apolito Martínez Martínez, 94.-Alfonso González Seferino, 95.-Cándido Anselmo Sánchez, 96.-Francisco Anselmo Trinidad, 97.-Apolinar Martínez Aniceto, 98.-Guillermina Valdez H., 99.-Ignacio Hermenegildo Flores, 100.-Tomás Hermenegildo Castro, 101.-Inocencio Hermenegildo C., 102.-Daniel Hermenegildo C., 103.-Leonardo Gregorio Antonio, 104.-Carlos Sánchez Sánchez, 105.-Pedro Vidal Sánchez, 106.-Fortino Vázquez Noguez, 107.-Juan Vázquez García, 108.-Issac Basilio Reyes, 109.-Mario Castro Martínez, 110.-Félix Hermenegildo, 111.-Luis Santana Huitrón, 112.-Aeladio Trejo de Jesús, 113.-Julio Martínez Castro, 114.-Nicacio Castro Ramírez, 115.-Antonio García César, 116.-Nicéforo Melesio Huitrón, 117.-Demetrio Huitrón Hermenegildo, 118.-Roberto Asunción Agustino, 119.-Librado Miguel Hermenegildo, 120.-Pedro Valverde Salazar, 121.-Juan Martínez Casimiro, 122.-David García César, 123.-Samuel García Pérez, 124.-Eduardo Vidal Crescencio, 125.-Esteban Vidal Saldivar, 126.-Martín Vidal Saldivar, 127.-Eubano Martínez Pérez, 128.-Juan Martínez Vidal, 129.-Mateo Amador Enrique, 130.-Pascual Basilio Juana, 131.-Casildo Galdino Valencia, 132.-Florencio Julián Martínez, 133.-Trinidad Hermenegildo Rosino, 134.-Máximo Hermenegildo Martínez, 135.-Marcrino Hermenegildo Martínez, 136.-Roberto Martínez García, 137.-Juana Martínez García, 138.-Indalecio Rodríguez Monroy, 139.-Vicente Anselmo Sánchez, 140.-Leonides Anselmo Cristóbal, 141.-Tomás Hermenegildo Flores, 142.-Arnulfo Hermenegildo C., 143.-Joaquín Ventura Bonifacio, 144.-Manuel Jiménez Martínez, 145.-Simón Leonardo Campos, 146.-Jaime Leonardo Martínez, 147.-Octaviano Leonardo Martínez, 148.-Celcedonio Martínez García, 149.-J. Carmen Martínez Pérez, 150.-Bernabé Vidal Marcial, 151.-Domingo Pablo Ventura Martínez, 152.-Felipe Trejo de Jesús, 153.-Paulino Narciso Barrales, 154.-Filiberto Martínez Lorenzo, 155.-León Martínez Lorenzo, 156.-Heriberto Urbano Pérez, 157.-Urbano Urbano Pérez, 158.-Miguel Rojo Martínez, 159.-Romualdo Rojo Martínez, 160.-Ignacio Hernández Pérez, 161.-Juan García César, 162.-Paulo Ventura Bonifacio, 163.-Cándido Flores Martínez, 164.-Lorenzo Tomás Martínez, 165.-Job Basilio Antonio, 166.-Celso Encarnación Martínez, 167.-Wenceslao Encarnación Pilar, 168.-Lucio Encarnación Pilar, 169.-Severo Barrios Isabel, 170.-Laurencio Barrios Romero, 171.-Ramiro Martínez Sánchez, 172.-Felipe Martínez Castro,

173.—Fernando Reyes Castro, 174.—Justino Anselma Ramírez, 175.—Alberto Tomás, 176.—Roberto Fermín Luciano, 177.—Inocencio Ventura Martínez, 178.—Juan Anselmo Benítez, 179.—Jerónimo Anselmo Benítez, 180.—Upoldo Sotero Ayala, 181.—Amancio Anselmo Francisco, 182.—Epifanio Cecilio Alberto, 183.—Teodoro Cid Sánchez, 184.—Juan Ventura Bonifacio, 185.—Alfonso Martínez Martínez, 186.—José Guadalupe Martínez Olvera, 187.—José Gpe. Martínez Lorenzo, 188.—Ignacio Romero Pérez, 189.—Silvino Martínez Domínguez, 190.—Crispín Martínez Flores, 191.—Domingo Martínez Flores, 192.—Eduardo Pérez Vidal, 193.—Tomás Castro Escobar, 194.—Agustín Castro Pérez, 195.—Antonio Castro Escobar, 196.—Flavio Martínez Casimiro, 197.—Jesús Vidal Montiel, 198.—Evaristo Vidal Miguel, 199.—Juan Robles Pérez, 200.—Benito Romero Casimiro, 201.—Francisco Pérez Marcela, 202.—Pedro Romero Casimiro, 203.—Calixto Pérez Robles, 204.—Florencio Martínez Reyes, 205.—Antonio Valencia Angeles, 206.—Castulo Valencia Diego, 207.—Higinio Valencia Diego, 208.—Esteban Reyes Vidal, 209.—Juan Vidal Robles, 210.—Francisco Casimiro Vicenta, 211.—Honorio Bautista Romero, 212.—Eladio Ortiz Rivera, 213.—Luis Sánchez Pérez, 214.—Reynaldo Sánchez Vidal, 215.—Bernabé Reyes Vidal, 216.—Guadalupe Domínguez Delfina, 217.—Anacleto Leonardo Sánchez, 218.—José de Jesús Teodoro, 219.—José Sánchez Pérez, 220.—Octaviano Sánchez Vidal, 221.—Rutilo Vidal Martínez, 22.—Lorenzo Ventura de la Luz, 223.—Delfino Pérez Castro, 224.—Nicasio Robles Vidal, 225.—Erasmus Urbano Pérez, 226.—Sergio Urbano Martínez, 227.—Félix Martínez Reyes, 228.—Adolfo Martínez García, 229.—Antonio Martínez Pérez, 230.—Apolinar Leonardo Sánchez, 231.—Anastacio Vicente Pérez, 232.—Agapito Martínez Benito, 233.—Andrés Martínez Martínez, 234.—Issac Catarino Castro, 235.—Julián Castro Cristina, 236.—Félix Medina Casimiro, 237.—Martín Calixto Martínez, 238.—Luciano Vidal Martínez, 239.—Manuela Pérez de Rosas, 240.—Andrés Pérez Vidal, 241.—Benito Hermenegildo Martínez, 242.—Pedro Pérez Vidal, 243.—José Martínez Becerril, 244.—Vicente Domínguez Vidal, 245.—David Anselmo Vázquez, 246.—Nicolás Tolentino López, 247.—Bartolo Robles Estefana, 248.—Miguel Vidal Pérez, 249.—Donato Martínez Martínez, 250.—Pompeyo Basilio Pérez, 251.—Ramón Marcelino Martínez, 252.—Filiberto Becerril Pérez, 253.—Juan Marcelino Pérez, 254.—Albino Marcelino Martínez, 255.—Fortunato Durán Martínez, 256.—Santos Martínez Castro, 257.—Abel Martínez Morales, 258.—Tiburcio Martínez Mora, 259.—Carlos Martínez Nazaria, 260.—Luis Martínez Pérez, 261.—José Pérez Ramírez, 262.—Roberto Pérez González, 263.—Julio Pérez González, 264.—Juan Pérez González, 265.—Humberto Issac Chacón, 266.—Fernando Chacón Villcaña, 267.—Luis Chacón Villcaña, 268.—Héctor Chacón Villcaña, 269.—Martín Vidal Martínez, 270.—Mario Vidal Flores, 271.—Salvador Vidal Martínez, 272.—Carlos Vidal Martínez, 273.—Cornelio Vidal Flores, 274.—Crescencio Anselmo Ramírez, 275.—Cirilo Anselmo Vázquez, 276.—Mario Vidal Flores Segundo, 277.—Raymundo Montiel Martínez, 278.—Pablo Montiel Juliana, 279.—Francisco Martínez López, 280.—Pablo Martínez López, 281.—Homero Martínez Blás, 282.—Miguel Hernández Pérez, 283.—Carlos Martínez Pérez, 284.—Isaías Pérez Victoria, 285.—Benito Cid Sánchez, 286.—Nicolás Hermenegildo Marcelino, 287.—Constantino Valdez Martínez, 288.—Cándido Basilio Juana, 289.—Lorenzo Basilio Hermelinda, 290.—Roberto Soto Martínez, 291.—Mario Anselmo Vázquez, 292.—Ramón Anselmo Benítez, 293.—Gregorio Anselmo Benítez, 294.—Romas Anselmo Vázquez, 295.—Manuela Ramírez de Anselmo, 296.—Juan Basilio Linares, 297.—Epifanio Vidal Febronio, 298.—Feliciano Vidal Pérez, 299.—José Martínez Pérez, 300.—Román Martínez Castro, 301.—Facundo Sánchez Pérez, 302.—Roberto Martínez Sánchez, 303.—Francisco Valente Reyes, 304.—Gregorio Alcántara, 305.—Luis Alcántara Marcelo, 306.—Agustín Alcántara Marcelo, 307.—Emilio Castro López, 308.—Longinos Vidal Pérez, 309.—Guillermo Martínez Crispín, 310.—Máximo Robles Encarnación, 311.—Cupertino Vidal Reyes, 312.—Luis Pérez Sánchez, 313.—Benito Castro Reyes, 314.—Ramón Vidal Marcial, 315.—José Robles Juventina, 316.—Gerardo Robles Blás, 317.—Sotero Pérez Marcela, 318.—José Jorge Basilio D., 319.—Humberto Basilio Linares, 320.—Fidencio Basilio Pérez, 321.—Guadalupe Basilio Reyes, 322.—Pablo Flores Martínez, 323.—Eugenio Castro, 324.—Francisco López Martínez, 325.—Florentino López Martínez, 326.—Andrés Guillermo Sánchez, 327.—Marcelo Sánchez Pérez, 328.—Higinio Castro Escobar, 329.—Erasto Hermenegildo Hernández, 330.—Aristeo Martínez Flores, 331.—Gregorio Hermenegildo Martínez, 332.—Luis Hermenegildo González, 333.—Francisco Hermenegildo González, 334.—Félix González Zeferino, 335.—Pablo Martínez Vidal, 336.—Crisóforo Martínez Hernández, 337.—Porfirio Basilio, 338.—Agustín Basilio Pérez, 339.—Marcial Pérez Martínez, 340.—Juan Vidal Febronio, 341.—Carlos Pérez Sabina, 342.—Melitón Pérez Reyes, 343.—Epifanio González, 344.—Catarino Pérez Reyes, 345.—Paulino Pérez Reyes, 346.—Pedro Damián Casimiro, 347.—Alejandro Martínez Inés, 348.—Hilario Martínez Inés, 349.—Juan Santiago Martínez Inés, 350.—Juan Martínez López, 351.—Ricardo Medina Febronio, 352.—Lucio Casimiro Vicente, 353.—Filiberto Pérez Román, 354.—Silverio Pérez López, 355.—Gabino Robles V., 356.—Raúl Robles Estefana, 357.—Cándido Robles Estefana, 358.—Luis Robles Estefana, 359.—Diego Vidal Martínez, 360.—Cecilio Sánchez Pérez, 361.—Macario Sánchez Valencia, 362.—Aurelio Vidal Pérez, 363.—José Raymundo Sánchez, 364.—José Raymundo Sánchez L., 365.—Longino Inocencio Pérez, 366.—Guadalupe Reyes Vidal, 367.—Palemón Reyes Martínez, 368.—Demetrio Robles Juventina, 369.—Esteban Reyes Martínez, 370.—Porfirio Reyes Gabriel, 371.—Roberto Reyes Martínez, 372.—Juan Valente Pérez, 373.—Fausto Valente Reyes, 374.—Miguel Fermín Sánchez, 375.—Roberto Faustino Asunción, 376.—Luis Valdez Reyes, 377.—Martín Froylán Vidal, 378.—Andrés Froylán Vidal, 379.—Manuel Robles Reyes, 380.—Dionicio Perfecto Rosas, 381.—Ignacio A. Narváez, 382.—Santiago Narváez González, 383.—Fidel Narváez González, 384.—Abel Soto Martínez, 385.—Crisóforo Martínez Isidro, 386.—Dionicio Vidal Pérez, 387.—Eustacio Pérez Ramirez, 388.—Enrique Pérez Robles, 389.—Macario Jiménez Becerril, 390.—Severo Jiménez Casimiro, 391.—Pedro Blás Reyes, 392.—Crescencio López Vidal, 393.—Guadalupe Vidal Anselmo, 394.—Felipe Vidal Pérez, 395.—Miguel Vidal Fortinata, 396.—Alfredo Vidal Anselmo, 397.—Mauro Froylán Vidal, 398.—Héctor Froylán Valdez, 399.—Antonio Froylán Vidal, 400.—José Félix Ramírez, 401.—Eusebio Blás Jerónimo, 402.—José Teodoro Juventino, 403.—Felipe Teodoro Castro, 404.—Rubén Teodoro Castro, 405.—Calixto Teodoro Castro, 406.—Isidoro Teodoro Castro, 407.—Esteban Martínez Hermenegildo, 408.—Jaime Martínez Pérez, 409.—Vicente Castro Cipriano, 410.—Domingo Castro Ayala, 411.—Ambrocio Jiménez Martínez, 412.—Filiberto Martínez Blás, 413.—Ranulfo Basilio Pérez, 414.—Eugenio Martínez Fausto, 415.—Julián Martínez López, 416.—Juan Pérez Martínez, 417.—Aquilino Martínez López, 418.—Carlos Armenta Martínez, 419.—José Cesáreo Becerril, 420.—

Patrocino Becerril Pérez, 421.—Anastasio Neri Hernández, 422.—Pascual Neri Robles, 423.—Melitón Neri Robles, 424.—Isidro Neri Robles, 425.—Luis Vidal Marcial, 426.—José de Jesús Vidal Castro, 427.—Lucas Robles, 428.—José Robles Encarnación, 429.—Fermín Robles Encarnación, 430.—Socimo Vidal Pérez, 431.—Jesús Vidal Flores, 432.—Gabino Vidal Flores, 433.—Ángel Inocencio Pérez, 434.—Juan Antonio Romero, 435.—Rafael Pérez Sabina, 436.—Lorenzo Becerril Pérez, 437.—Santiago Hipólito Jiménez C., 438.—Pablo Hermenegildo González, 439.—J. Jesús Hermenegildo Vidal, 440.—Lucio Vidal Febronio, 441.—Cecilio Vidal Castro, 442.—Daniel Vidal Castro, 443.—Alberto Basurto Cristóbal, 444.—Juan Melecio Huitrón, 445.—Alfonso Miguel Alberta, 446.—Juventino Flores Gpe., 447.—Lauro Guerrero Peralta, 448.—Clicerio Guerrero Vidal, 449.—Ma. Brígida Martínez, 450.—Cesáreo Reyes Martínez, 451.—José Torres Trinidad, 452.—Modesto Calixto Martínez, 453.—Hilario Calixto Pérez, 454.—Filogonio Romero Pérez, 455.—Jaime Calixto Pérez, 456.—Ignacio Calixto Pérez y 457.—José Galdino Pérez Blás.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 3 de noviembre de 1988; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que la comunidad de que trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y que dicho poblado no tiene conflictos por límites sobre la superficie que se le reconoce con sus colindantes; por lo que, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "DONGU", ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, de acuerdo con lo que establece el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de 280-84-58.24 Has. de las cuales 225-43-20.40 Has. son de monte alto y 55-41-37.84 Has. de agostadero; sin que se incluyan zona urbana del poblado, por lo que dicha superficie servirá para beneficiar a 457 comuneros, cuyas colindancias y linderos son los siguientes:

POLIGONO UNO.—Partiendo del vértice "1" con rumbo general SW y distancia aproximada de 32.05 M. L. en línea recta, se llega al vértice "2" continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 81.06 M. L. en línea quebrada, pasando por el vértice "3", se llega al vértice "4"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 117.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "5"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 111.49 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "6", se llega al vértice "7"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 92.88 M. L. en línea ligeramente quebrada, pasando por el vértice "8", se llega al vértice "9"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 38.19 M. L. en línea recta, se llega al vértice "10"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 800.24 M. L. en línea quebrada, pasando

por los vértices "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22" y "23"; se llega al vértice "24"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 126.71 M. L. en línea recta, se llega al vértice "25", continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 155.20 M. L. en línea recta, se llega al vértice "26"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 2066.79 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "27"; punto trino entre los terrenos aquí descritos, los de la zona urbana de el poblado "DONGU" y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado), "28", "29", "A", "B", "C", "30", "31", "32", "33" y "34", se llega al vértice "35", Mojonera Cadenqui, punto trino entre los terrenos aquí descritos, los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado) y los del ejido Cadenqui; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 516.91 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "36", "37", "38", "39" y "40" se llega al vértice "41"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 99.91 M. L. en línea recta, se llega al vértice "42", continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 101.91 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "42" y "43" se llega al vértice "44", Mojonera Loma Perillita, punto trino entre los terrenos aquí descritos; los del ejido Cadenqui y los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 2,644.64 M. L. en línea quebrada pasando por los vértices "45", "46", "47", "48", "49", "50", "51", "52", "53", "54", "55", "56", "57", "58", "59", "60" y "61", límite SE de la zona erosionada de este polígono, "62", "63", "64" y "65", se llega al vértice "66", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II y la zona urbana del poblado de Dongu; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 37.13 M. L. en línea recta, se llega al vértice "67"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 61.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "68"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 38.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "69"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 91.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "70"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 43.65 M. L. en línea recta, se llega al vértice "71"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 198.00 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "72" y "73", se llega al vértice "74"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 35.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "75", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II y los de la zona urbana del poblado de Dongu; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 190.88 M. L. en línea recta, se llega al vértice "76", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II y los de la zona urbana del poblado de Dongu; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 449.58 M. L. en línea semi-recta, pasando por los vértices "77" y "78", se llega al vértice "79"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 154.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "80"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 154.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "81"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 41.30 M. L. en línea recta, se llega al vértice "82"; continuando con rumbo general NW y distancia apro-

ximada de 104.16 M. L. en línea recta, se llega al vértice "83"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 151.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "84"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 139.01 M. L. en línea recta, se llega al vértice "85"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 904.19 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "86", "87" y "88", se llega al vértice "89"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 89.14 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "90", se llega al vértice "91"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 188.72 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "92", se llega al vértice "93"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 93.87 M. L. en línea recta, se llega al vértice "94", punto en donde limita al NW, la zona de terreno con carácter erosionado de este polígono número uno; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 100.00 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "95", se llega al vértice "96"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 82.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "97"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 213.67 M. L. pasando por el vértice "98"; se llega al vértice "99"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 37.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "100"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 150.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "101"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 89.35 M. L. en línea recta, se llega al vértice "102", continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 164.95 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "103" y "104", se llega al vértice "105"; continuando con rumbo general de NE y distancia aproximada de 1,238.39 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "106", "107", "108", "109", "110", "111", "112", "113" y "114", se llega al vértice "115"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 11.89 M. L. en línea recta, se llega al vértice "116"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 127.77 M. L. en línea recta, se llega al vértice "1", de arranque y cierre de este polígono uno, que se compone de 116 vértices, con una superficie de 270-38-43.24 Has. de las cuales 225-43-20.40 Has. corresponden a monte alto y 44-95-22.84 Has. corresponden a terreno de agostadero.

POLIGONO DOS.—Línea de liga.—Partiendo del vértice "27", del polígono uno, que es punto trino entre los terrenos aquí tratados, los de la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado) con rumbo general NE y distancia aproximada de 100.00 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "28a", se llega al vértice "41a", de arranque para la descripción límite de este polígono dos, punto trino entre los terrenos aquí tratados, la zona urbana del

poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado), por lo que continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 500.36 M. L. en línea semi-recta, pasando por los vértices "29a", "30a", "31a" y "32a", se llega al vértice "33a", punto trino entre los terrenos del polígono dos aquí tratado, la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado); continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 389.57 M. L. en línea recta, pasando por los vértices "34a" y "35a", se llega al vértice "36a"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 155.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "37a"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 232.00 M. L. en línea quebrada, pasando por el vértice "38a", se llega al vértice "39a"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 126.13 M. L. en línea recta, se llega al vértice "40a"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 70.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "41a", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los de la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (Hoy Ranchería o poblado), siendo a su vez de arranque y cierre de este polígono número dos, compuesto por 14 vértices que encierran una superficie de 10-46-15.00 Has. de terrenos de agostadero.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional fracción VII, 8o. fracción IV, 267, 356 al 365, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3o. y 4o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada por integrantes de la comunidad denominada "DONGU", ubicada en el Municipio de Chapa de Mota, del Estado de México.

SEGUNDO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "DONGU", ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, una superficie total de 280-84-58.24 Has., (DOSCIENTAS OCHENTA HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de las cuales 225-43-20.40 Has., (DOSCIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, VEINTE CENTIAREAS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS), son de monte alto y 55-41-37.84 Has., (CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS, OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), de agostadero; sin

que se incluya la zona urbana del poblado, por lo que dicha superficie servirá para beneficiar a 457 comuneros, cuyas colindancias y linderos quedarán descritos en la parte considerativa de esta resolución, la cual servirá a la comunidad promotora como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.—Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no se encuentran pequeñas propiedades particulares y éstos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

CUARTO.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de ésta resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, en los términos señalados por la Ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado denominado "DON-GU", ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REMEDIOS VAZQUEZ DE GONZALEZ promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1282/89, respecto del terreno denominado "Coloxtitla", ubicado en la población de Santa Catarina perteneciente al municipio de Acolman, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Leobardo González; al sur: 18.00 m con Gerardo Urbina; al oriente: 27.95 m con Leobardo González, hoy Gloria Villalba; al poniente: 28.00 m con calle Valladolid; y tiene una superficie de 503 45 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.**—Rúbrica.
148.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1347/89, respecto de una fracción del terreno denominado "Lete del Ejido", ubicado en el poblado de Tulpetlac, sito en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 358.75 m² (trescientos cincuenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con Lucio Valdez; al sur: 8.15 m con terrenos del pueblo; al oriente: 30.70 m con línea de torres; y al poniente: 30.00 m con carretera.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de enero de 1990.—C. Primer Secretario, **Lic. Fernando Galván Romero.**—Rúbrica.
148.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1465/89.

Tercera Secretaría.

BEATRIZ LOPEZ SERRANO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "MILPANTONCO", ubicado en Tepetitlán, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.70 m con José Cerón Mejía; al sur: 37.90 m con José López Roldán; al oriente: 19.90 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 29.70 m con Jesús Buenavía; con una superficie de 760 00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de septiembre de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Rolando Amador Flores.**—Rúbrica.
145.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente No. 326/988.

OCTAVIO LOPEZ GUADARRAMA

OCTAVIO LOPEZ GUADARRAMA por derecho propio demandó de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ de quien ignora su domicilio o apoderado, las siguientes prestaciones a) —Como lo apruebo con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, en dicha oficina se encuentra inscrito a nombre de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ inmueble que se encuentra ubicado en lote 25, fracción 31, sección Jardines, fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 15.00 m con lote 12 de la misma fracción, suroeste: 30.00 m con lote 26 de la misma fracción; noreste: 30.00 m con lote 24 de la misma fracción; sureste: 15.00 m con Plaza Jardines, bajo la partida número 2137, volumen VII, libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de 1965, b). —En fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco, entre a poseer en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario el terreno antes descrito y deslindado en el hecho primero de la presente, procediendo a hacer mi casa en la que actualmente vivo en compañía de mi familia y poco a poco fui haciendo mejoras en el citado lote, sembrando plantas de ornato y arbolitos como durazno, carrizo, pino, Etc. y un jardín; c). —Como la posesión que vengo teniendo sobre el inmueble descrito y deslindado en el hecho primero de la presente demanda, reúne los requisitos exigidos por la ley para usucapir, es por lo que me veo en la necesidad de promover el presente juicio ya que además nunca he sido molestado en la posesión del mismo por eso solicito de usted que en virtud de haber operado en mi favor la prescripción positiva del citado lote, de poseedor me he convertido en propietario del mismo, por lo que la sentencia deberá dictarse en esos términos y que tal declaración me sirva de título de propiedad y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se le emplazara por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, fijando además copia íntegra del presente proveído y el edicto respectivo en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo saber al demandado que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término referido por sí, por apoderado o gestor que lo represente en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial. Dado a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica

228.—19, 31 enero y 13 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Expediente número 336/988

ROGELIO LOPEZ GUADARRAMA

ROGELIO LOPEZ GUADARRAMA por derecho propio demandó de el señor ENRIQUE ACEVEDO MACHAUS, de quien se ignora su domicilio o paradero, las siguientes prestaciones a). —En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, se encuentra inscrito a nombre del señor ENRIQUE ACEVEDO MACHAUS el lote de terreno número 24, fracción 31,

sección Jardines, fraccionamiento Avándaro municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 15.00 m con lote 12 de la misma fracción; suroeste: 30.00 m con lote 25 de la misma fracción; noreste: 30.00 m con lote 23 de la misma fracción; sureste: 15.00 m con Plaza Jardines, bajo la partida número 214, volumen II, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1958, como así se prueba con el certificado de inscripción correspondiente y que se anexa al presente; b). —En fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y seis, entré a poseer en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, el lote de terreno descrito en el hecho primero de la presente demanda, procediendo a construir mi casa y a vivir en la misma junto con mi familia, como hasta la fecha lo vengo haciendo, sin que nadie me haya molestado, también procedí a sembrar un capulín, un chayote, chilacayotes, un jardínito con plantas de ornato, unos pinos y también construí un lavadero, un gallinero, una zanja; c). —Como la posesión que vengo teniendo sobre el inmueble descrito y deslindado en el hecho primero de la presente demanda, reúne los requisitos exigidos por la ley para usucapir, es por lo que me veo en la necesidad de promover el presente juicio, por eso solicito de usted señor juez, que de poseedor del citado terreno me he convertido en propietario del mismo, por haber operado en mi favor la prescripción positiva, dictando sentencia en esos términos y que tal declaración me sirva de título de propiedad y se ordene su inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso. El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se le emplazara por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, fijando además copia íntegra del presente proveído y el edicto respectivo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo saber al demandado que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer en el término referido por sí, por apoderado, o gestor que lo represente en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole también para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial. Dado a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

229.—19, 31 enero y 13 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 275/89.

C. MARVIN ARGUELLES FUENTES promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de DOMITILIO CONTRERAS GONZALEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar de Otumba, México, con fundamento en el artículo 124 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, el C. juez ordena emplazar al demandado DOMITILIO CONTRERAS GONZALEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, mismo que deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fijése en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.—Notifíquese.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica

207.—19, 31 enero y 13 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTOS**

En el exp. 41/90, GUILLERMO BELTRAN AYALA, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la colonia Ixtapan, calle Juan Fernández Albarrán s/n., de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con el Ing. Jorge Ortiz; al sur: 10.00 m con la calle Juan Fernández Albarrán; al oriente: 24.00 m con Leonides García; y al poniente: 24.00 m con Santos Barranco, teniendo dicho terreno una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 29 de enero de 1990.—La C. Secretario del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

427.—2, 8 y 13 febrero

En el exp. 26/90, EUGENIO GOMEZ ZARINANA, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio en Aliende Sur s/n., cuartel número dos, barrio de Sta. Catarina, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Margarita Nájera; al sur: 1.60 m con el Dr. Felipe Sotelo Avilés; al oriente: 32.00 m con la calle de Aliende; y al poniente: 30.80 m con el Dr. Felipe Sotelo Avilés, teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de 209.48 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 29 de enero de 1990.—La C. Secretario del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

427.—2, 8 y 13 febrero

En el exp. 40/90, TERESA BRAVO DE JACOB y FELIPE JACOB FLORES, promueven información de dominio, para acreditar que han poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio en Pedro Ascencio No. 606 del cuartel No. cuatro, barrio de Sta. Ana, de la ciudad de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda: al norte: 11.50 m con Teresa y Celia del Pilar Rosales; al sur: 11.50 m con Juvencio Reyes; al oriente: 6.28 m con la calle Pedro Ascencio; y al poniente: 6.28 m con Fidel del Pilar Rosales, teniendo dicho inmueble una superficie de 72.22 metros cuadrados y 58.24 metros cuadrados de construcción.

El C. juez dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 29 de enero de 1990.—La C. Secretario del Juzgado, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

427.—2, 8 y 13 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 203/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MISAEL ROMERO ANDRADE como endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de GREGORIO MARTINEZ MELCHOR Y TOMASA MALVAEZ DE MARTINEZ, el C. juez señaló las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno denominado La Soledad, con superficie aproximada de 2-51-48, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 119.50 m; al sur: 184.35 m con Severiano Guadalupe; oriente: 218.10 m con Jerónimo Dávila; poniente: 113.25 m con Federico Onofre, otro terreno denominada "Simbajomi", con superficie

aproximada de 2-02-36 Has., con medidas y colindancias; norte: 303.60 m con Tomás Barranco; sur: 343.97 m con Antonio Montoya; oriente: 60.00 m con camino; poniente: 65.20 m con Juan Celorio. Otro terreno denominado "Endatuni", con superficie aproximada: 0-15-31 Has., medidas y colindancias; norte: 20.75 m con Samuel Martínez; sur: 21.25 m con Roberto Osornio; oriente: 73.00 m con Juan Cedillo; poniente: 73.33 m con Jacinta Cedillo; terreno denominado "Endepelli", con una superficie de 0-11-05 Has., con las medidas y colindancias; norte: 24.35 m con Artemio Martínez; sur: 23.00 m con Pedro Nava; oriente: 49.50 m con Pedro Nava; poniente: 43.90 m con Ernesto Osornio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad \$ cuarenta y cuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 que fueran valuados por los peritos nombrados en autos. Convocando postores. Dado en el palacio de justicia a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

425.—2, 8 y 13 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

FRANCISCO MARGARITO MARTINEZ CASTAÑEDA promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuum sobre dos inmuebles ubicados en San Mateo Atenco, México; teniendo el primero de ellos una superficie de 1,186.00 m² y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.30 m con Ramón Torres; al sur: 59.30 m con Crispín Hernández López; al oriente: 20.00 m con Juan Porcayo; al poniente: 20.00 m con avenida Juárez; ubicado en avenida Juárez Sur número 853 Barrio de San Lucas, el segundo inmueble se encuentra ubicado en la avenida Independencia sin número; con una superficie de 1,130.78 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera de 24.74 m con Luis Flores García, la segunda de 20.15 m con Clara Domínguez, la tercera de 26.41 m con José Chávez; al sur: 71.30 m con Roque Manjarrez Rivera; al oriente: en dos líneas, la primera de 1.00 m con José Chávez y la segunda de 15.90 m con Jordán González; al poniente: 16.56 m con avenida Independencia.

El C. juez dio entrada a la correspondiente solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José Arturo Vera Guadarrama.—Rúbrica.

434.—2, 8 y 13 febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

JESUS DAVID CARDENAS CAMACHO promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1393/89, respecto del predio denominado "Erizo", ubicado en calle Abasollo sin número oficial, en el poblado de San Lorenzo Teltitlac, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 289.80 m² doscientos ochenta y nueve metros ochenta centímetros cuadrados, mide y linda; al norte: 21.00 m con Miguel Seriano Salazar; al sur: 21.00 m con propiedad particular; al oriente: 13.80 m con calle Abasollo y al poniente: 13.80 m con propiedad particular.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 13 de noviembre de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

143.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1540/89.

Segunda Secretaria.

ROBERTO ALCOCER ESPINO promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno sin nombre y casa en él construida ubicado en la calle de Hidalgo número 10, del Barrio de San Sebastián del municipio de San Andrés Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: en una primera línea de 4.53 m con Vicente López; esta línea quiebra al sur en 2.42 m luego quiebra al poniente en 2.00 m para formar un segundo norte, nuevamente quiebra al sur; en 4.85 m y finalmente esta línea quiebra al poniente en 3.60 m formando un tercer norte y linda en todas estas medidas con Enrique Castillo Soriano; al sur: 9.87 m con calle Hidalgo; al oriente: 28.35 m con Manuel Palma Bojorges y al poniente: 21.00 m con Enrique Castillo Soriano, con una superficie total de 242.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 24 de octubre de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

147.—15, 29 enero y 13 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANILA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ADAN RIOS SANCHEZ

En los autos del expediente 1922/89-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por LUIS ALBARRAN HERNANDEZ en contra de usted el C. Juez ordenó por auto de fecha tres de enero del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazó a juicio a efecto de hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dada en el local de este juzgado a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

210.—19, 31 enero y 13 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE LEON RODRIGUEZ

RODOLFO GUERRA en el expediente marcado con el número 1999/89, le demanda la usucapción del lote de terreno número 25; de la manzana 21; de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 24; al sur: 17.50 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 5; al poniente: 10.00 m con lote 6, con una superficie total de 175.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zúñon Colín.—Rúbrica.

212.—19, 31 enero y 13 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

PORFIRIA CRUZ DE BONILLA, en el expediente marcado con el número 1189/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 23, de la manzana 132, de la colonia Reforma de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 6; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, se dice siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

372 31 enero, 13 y 23 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: FIDEL COLIN PEREZ

La señora BASILIA AVILA LARA, lo demanda en el expediente número 583/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

397.—31 enero, 13 y 23 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1244/89-1 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE HERACLIO FLORES MANUEL en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, el C. juez de los autos, ordenó se emplazase por medio de edictos a la parte demandada señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días se presente a este juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Srío. de Acdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

396.—31 enero, 13 y 23 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE JESUS LOYOLA DE CASTILLO.

MATILDE VELAZQUEZ GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1032/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 73, de la colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 21; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

371.—31 enero, 13 y 23 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

ESTEBAN PACHECO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1220/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 430, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 7; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Flor; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

373.—31 enero, 13 y 23 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL AVILA GIL, SALVADOR GARY DEL RASSO, BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

RAUL FERNANDEZ ARENAS, en el expediente número 1730/89, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno uno de la manzana 362, de la colonia Aurora Oriente, actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: en 17.00 m con lote dos; al oriente: en 9.00 m con lote 23; al poniente: en 9.00 m con calle La Calandria, con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos, del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

205.—19 31 enero y 13 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

OFELIA FRAGOSO SALVATIERRA, promueve bajo el exp. 169/90, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-petuum, respecto de un terreno denominado "Apatlaco", ubicado en poblado de Teyahualco, Tultepec, México, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Juana Salvatierra Vda. de Fragoso; al sur: 38.00 m con zanja del drenaje del ejido; al oriente: 91.00 m con sucesiones de Gregorio y Marcos Cuevas; al poniente: 91.00 con Mauro Fragoso y Pedro Carpio; con superficie aproximada de 3,458.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Segundo, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

538.—8, 13 y 16 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 73/90, el señor JOSE MIGUEL TORRES PEREZ promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en el Barrio Segundo, en el pueblo de San Lorenzo Malacota, en el paraje "Entoguil", en el municipio de San Bartolo Morelos y distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.80 m con un arroyo; al sur: 40.80 m con camino real al centro de salud; al oriente: 43.60 m con predio de Francisco Cera Martínez; al poniente: 44.80 m con predio de Carlos Fausto Castillón y Andrés Tomás. Con una superficie total de: 1,836.36 m2.

El C. juez que dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días cada una, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta población, para que persona que se crea con igual o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa. C. Secretario.—Rúbrica.

550.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOAQUIN CAMACHO SILVA en el expediente número 168/90, promueve diligencias de información ad perpetuum respecto de un inmueble ubicado en la Av. Las Torres s/n de la colonia Santa María de las Rosas, del municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.05 m con calle de Colima; al sur: 20.25 m con calle avenida de Las Torres; al oriente: 15.77 m con predio propiedad de la señora Consuelo Vda. de Cuenca; al poniente: 20.60 m con propiedad de Eduardo Villanueva Vargas, con una superficie aproximada de 366.33 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvaréz.—Rúbrica.

544.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

E D I C T O

Expediente Núm. 108/90-3.

JUAN MANUEL SALAZAR RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza, número veintiuno, de San Esteban Huitzilacasco, municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 40.00 m con lote 185, propiedad del señor Sabás Gómez Gómez; al sur: en 40.00 m con lotes 182 y 184, con Benigno Sánchez Escalona; al oriente: en 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: en 10.00 m con lotes 182 y 181, propiedad del señor Ladislao Romero Ortiz.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, y se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mejía Avila.—Rúbrica.

541.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Exp. Núm. 919/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FEDERICO ANGEL ORTEGA DE LA TORRE, en contra de DANIEL LOPEZ VILLANUEVA, el C. juez señaló las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del terreno ubicado en el número 45 calle Galatea lote 32 manzana No. 43, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, H.-42 sección con medidas; al norte: 18.30 m con lote 33; al sur: 18.30 m con lote 31; oriente: 7.00 m con lotes 23 y 22 poniente: 7.00 m con calle de su ubicación superficie de 128.10 m² teniendo una construcción de P. B., sala comedor, cocina, baño y 2 recámaras. Superficie construida de 68.00 m², patio anterior y posterior a la construcción, obra negra, sirviendo de base el avalúo físico directo del bien embargado y descrito, es de veinte millones cinco mil pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en el Estado, que se editan en Toluca, Méx., Cuautitlán, Méx., 30 enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

547.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 17/90, MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ VDA. DE RAMOS por su propio derecho y en representación de las menores MARIA DE LA LUZ Y GONZALO, de apellidos CONTRERAS RAMOS y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información ad perpetuum, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en las calles de 5 de Febrero No. 10 en el municipio de Mexicaltzingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.95 m con Carmen Domínguez; al sur: 4.95 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 10.00 m con Prisca Morales; al poniente: 10.00 m con Rosalía Camacho, con una superficie de 49.50 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

552.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 61/90, VICENTE CLAVEL GIL promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Nueva Rosita número 9, en Santiago Tlacotepec, distrito de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: una línea de 6.70 m y otra de 9.78 m con Vicente Clavel Gil; al sur: 17.00 m con Guamaro Quinto; al oriente: una línea de 2.47 m con Vicente Clavel Gil y otra de 10.46 m con Nicolás Patiño y al poniente: 12.32 m con calle Nueva Rosita, con una superficie de 192.33 m².

Se expiden para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

553.—8, 13 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 1441/89

Primera Secretaría

ANTUNEZ GUZMAN ELEAZAR.

JOSE LUIS VASQUEZ VASQUEZ, se demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, así como todas las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o por apoderado que legalmente los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

382—31 enero, 13 y 23 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 487/989, MA. CONCEPCION CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancharía de El Espejel, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 160.40 m con callejón; sur: 140.80 m con Amador Cárdenas Flores; oriente: 150.50 m con camino vecinal; poniente: 194.10 m con Isabel y Amador Cárdenas; superficie aproximada de: 2-98-23 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 15 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 489/989, FELIPE MUNGUA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolong. 18 de Marzo s/n., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 23.25 m con Ma. González Vda. de Flores; sur: 13.50 m con calle de Emiliano Zapata; oriente: 9.85 m con calle de Iturbide; poniente: 13.15 m con calle 18 de Marzo; superficie aproximada de: 181.00 m²., construc. 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 16 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 527/989, PROF. JOEL JIMENEZ ESCORZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Rancho Chihuahua", Cab. Mpal., municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.90 m con Gumersindo Navarrete Olvera; sur: poniente: 32.00 m con calle en proyecto, Prolong. de la calle El Garitón; oriente: 29.00 m con Gumersindo Navarrete Olvera; superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 19/990, JUANA REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-mina del Consuelo, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 12.10 m con calle sin nombre; sur: 12.60 m con Ma. de los Angeles Cazares Legorreta; oriente: 16.90 m con Ma. de los Angeles Cazares Legorreta; poniente: 17.00 m con Ma. de los Angeles Cazares Legorreta; superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 28/990, MARCELINA COLIN DE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 34.00 m con Gilberta Navarrete Aguirre; sur: 22.50 m con carretera Bombatevi-Atlacomulco; oriente: 60.00 m con Luisa Navarrete Aguirre; poniente: 29.00 m con Javier Navarrete Aguirre; superficie: 1,268.235 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 27/990, J. TRINIDAD SANDOVAL FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel cuarto cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 20.00 y 10.00 m con Carlos y 26.60 m con Jovita Guzmán; sur: 20.00 m línea semi inclinada con Javier Mercado Ruisánchez; oriente: 32.60 m con José Ruiz; poniente: 21.90 con Ricardo Martínez Magaña, 24.75 con privada y 7.00 m con calle sin nombre; superficie: 978.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 26/990, CELIA GOMEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel cuartel cuarto cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con Julia Montiel Vda de Esquivel; sur: 15.00 m con Artemio Espinoza; oriente: 10.00 m con Julia Montiel Vda. de Esquivel; poniente: 10.00 m con calle de el Oyamel; superficie de: 150.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 25/990, RICARDO MARTINEZ MAGANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre "Bongoni", cabecera municipal de Atlacomulco, Méx., mide y linda: norte: 12.00 m con privada sin nombre; sur: 10.30 y 1.70 m con Javier Mercado Ruisánchez; oriente: 16.50 m con J. Trinidad Sandoval Figueroa; poniente: 17.00 m con Tomás Guzmán González; superficie de: 204.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 16/990, AGUSTIN MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Lorenzo, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m con calle nueva; sur: 18.00 m con Alejandra Martínez Alba; oriente: 12.00 m con calle Nueva; poniente: 12.00 m con Matías Pérez; superficie aproximada de: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 03/990, CONRADO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juanico Sec. II, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 156.40 y 96.50 m con Juventino López y Demecio Hernández; sur: 77.90, 46.60 y 62.20 m con Otilia Basilio de Rivas y Demecio Hernández Flores; oriente: 174.20, 88.40 y 32.00 m con Sofia Hernández Flores y Demecio Hernández Flores; poniente: 411.00 m con raya del ejido de San Idelfonso y Xolotepec; superficie aproximada de: 39,106.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 381/989, LUIS ORTEGA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Carmen, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con camino que conduce al Bo. del Carmen; sur: 10.00 m con Conrado Martínez González; oriente: 25.00 m con Conrado Martínez González; poniente: 25.00 m con Conrado Martínez González; superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 02/990, CAROLINA CONTRERAS DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Peñas", poblado de Diximoxi, municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 175.00 m con Isidoro Plata Becerra; sur: 176.00 m con Pascual Colín y camino vecinal; oriente: 30.00 m con camino vecinal; poniente: 75.00 m con Ricardo Monroy y Felipe Colín; superficie aproximada de: 9,187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 524/989, GUILLERMO HUERTA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel cuarto municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 68.55 m con Juan Martínez; sur: 58.11 m con Elvira González Vda. de Cordero; oriente: 221.14 m con Fidencio Nieto y Matías Pérez; poniente: 220.76 m con Ma. Guadalupe Madariaga Vda. de Colín; superficie aproximada: 13,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 518/989, ELISEO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 52.50 y 38.00 m con Trinidad González y Petra Pérez; sur: 123.00 m con Eusebio Santos; oriente: 48.00 m con Leonardo Ruiz; poniente: 32.00, 12.50 y 42.00 m con José Nieto Navarrete; superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 525/989, LUIS SANCHEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 18 de Marzo s/n., municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.34 m con Natalia Olmos de Cid; sur: 8.84 m con Ernesto Cid; oriente: 13.90 m con Prolongación 18 de Marzo; poniente: 13.34 m con Eduardo Arias; superficie aproximada: 130.61 m², construc. 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 529/988, CELESTINO ALDANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 9.27 m con Ma. del Carmen Yáñez Cárdenas; sur: 9.40 m con Juan Yáñez Cárdenas; oriente: 11.75 m con Donato Reyes Jiménez; poniente: 11.67 m con Patricia Yáñez Cárdenas y privada familia Yáñez; superficie aproximada de: 109.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 519/989, ALFONSO TORRES MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata Col. La Garita, municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 11.20 m con Luis Montiel González; sur: 11.56 m con carretera a San Juan de los Jarros (Av. Ata); oriente: 29.70 m con José Pastor; poniente: 29.99 m con Pedro Torres Medrano; superficie aproximada de: 339.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 521/989, PEDRO TORRES MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ata Col. La Garita, municipio de Atacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 8.30 m con Luis Montiel González; sur: 8.30 m con Carr. a San Juan de los Jarros (Av. Ata); oriente: 29.99 m con Alfonso Torres Medrano; poniente: 30.20 m con Luis Montiel Saldívar (finado); superficie aproximada de: 249.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

446.—2, 8 y 13 febrero



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales



Instituto Mexicano Del Seguro Social
 DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION TLALNEPANTLA
 COORDINACION DE FINANZAS
 OFICINA PARA COBROS NEX 1502

CONVOCATORIA No. 002/90

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el Artículo 15 de su Reglamento,

C O N V O C A

A las personas físicas y morales interesadas en participar en los concursos de adquisición para la consolidación de los materiales que se describen a continuación:

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	DELEBERACION DEL CONCURSO LUGAR	DIA	HORA
031	MATERIAL SANITARIO Y UTILES DE ASEO.		21-FEB-90	11:00
032	ARTICULOS DE INGENIERIA.		21-FEB-90	17:00
033	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.	SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES. SITO EN EDIFICIO PLAZA TOLUCA 2º PISO, LERDO ESQ. RIVA PALACIO.	22-FEB-90	11:00
034	ACCESORIOS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR.		26-FEB-90	11:00
035	PAPEL STOCK PARA COMPUTADORA.		26-FEB-90	17:00
036	HERRAMIENTAS DE MANO Y DE CORTE.		27-FEB-90	11:00
037	MATERIAL ELECTRICO.		27-FEB-90	17:00
038	FORMAS IMPRESAS (USO COMUN).		28-FEB-90	11:00
039	ARTICULOS DEPORTIVOS.		28-FEB-90	13:00
040	EQUIPO DE OFICINA.		28-FEB-90	17:00

Las licitaciones públicas señaladas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley en la materia y de acuerdo a las bases específicas para concursos, las cuales podrán entregarse a los concursantes el día 12 de febrero de 1990, de las 10:00 a las 20:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales.

Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1990.

ATENCIÓN
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

RICARDO BARRERA SANCHEZ ARMAS
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

642.—13 febrero.

A las 11 horas del día 9 de marzo de 1990 se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA GUSTAVO BAZ 1234, FILIAL 000 GC.MX - Tlalnepantla Edo. de México, C.P. 51030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en VIA DR. GUSTAVO BAZ Y EMILIO ESPERANZA Tlalnepantla, EDO. MEX.

serviéndolo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar -- las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera S.A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. -- Se admitirán éstas hasta las 15 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causas, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTES, BINESTRE, CREDITO, INFORME, EDUCACION, SALUD DEL REMATE POSTURA LEGAL.

170 10036 10 4/89 891062979 \$4'037,843.00

PREFE SUST. SERV. P. CONST.

UN TRASCAGO MCA. CLARCK, MOD. 721 BOBCAT HYDROSTATICA No. DE SERIE 4966-A-1231 CON MOTOR MCA. DEUTSCH, CON RUEDAS NEUMATICAS, LE FALTA UNA PIEZA AL FRENTE. (LA PALA)

\$20'000,000.00 \$13'333,333.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

Tlalnepantla, Edo. Méx. 22 de enero de 1990

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. RAUL FLORES ESTRADA

DDP'rig

629.—13 febrero.

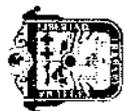


Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales.

DEL 27 DE FEBRERO AL 27 DE DICIEMBRE DE 1989

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS		CONCEPTOS	IMPORTE	
CONCEPTOS	MONTO COTIZADO	MONTO COTIZADO	\$	
PROGRAMA	IMPORTE DE CONCURSO	IMPORTE DE CONCURSO	\$	
CONCURSOS CELEBRADOS	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	\$	
IMPORTE TOTAL	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE	%	
MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	
			%	
230	UNIDAD DE INSTRUCCIONES EDUCATIVAS, SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	- JUANA MANUEL ZEPEDA ALCANTARA. - MACAN REPRESENTACIONES	7'200,000 9'090,000	44.00 56.00
245	MOBILIARIO DE OFICINA.	- FABRICA DE MUEBLES MODERNOS DE TOLUCA, S.A. - SOAR - TOLUCA 2001, S.A. DE C.V. - KORAGA	19'640,000 4'810,400 164,312 4'637,600	67.00 16.00 1.00 16.00
247	MOBILIARIO.	- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO KORA, S.A. - MUEBLES SOAR, S.A.	59'438,900 11'979,800	83.00 17.00
248	MOBILIARIO.	- PROVEEDORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA OFICINA. - ROCHA DE MEXICO - EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO KORA, S.A.	22'610,000 17'940,000 3'568,000	51.00 41.00 8.00
251	MESAS Y CHABOLAS PARA NECROPSIA.	- ALFONSO BORCA PRIETO	96'000,000	100
253	TUBERIA DE CONCRETO.	- TUBOS HERSA DE TOLUCA - PRODUCCION DE MEXICO, S.A. - CONCRETOS COMPRIMIDOS SAN CRISTOBAL. - TUBOS DE CONCRETO DE TOLUCA, S.A.	53'326,000 29'282,282 57'651,432 19'692,800	34.00 18.00 36.00 12.00
254	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION.	- RADIOCOMUNICACIONES Y ANTENAS, S.A. DE C.V. - RADIO MOVIL, S.A. - SIEMPRE LUT, S.A.	62'000,000 46'980,000 25'972,650	46.00 35.00 19.00
260	PLACAS, ENSAMBLAJE Y TARJETAS DE CIRCULACION.	- PLACAS REALIZADAS, S.A. DE C.V.	728'204,500	100

DEL 27 DE FEBRERO AL 27 DE DICIEMBRE DE 1989



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales.

DEL 27 DE FEBRERO AL 27 DE DICIEMBRE DE 1989

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS		CONCEPTOS	IMPORTE		
CONCEPTOS	MONTO COTIZADO	MONTO COTIZADO	\$		
PROGRAMA	IMPORTE DE CONCURSO	IMPORTE DE CONCURSO	\$		
CONCURSOS CELEBRADOS	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	\$		
IMPORTE TOTAL	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE	AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE	%		
MATERIAL ADQUIRIDO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO		
			%		
261	PINTURAS.	H. CAMARA DE DIPUTADOS.	- NACIONAL DE PINTURAS - MACAN REPRESENTACIONES - PINTURAS COORAMA	32'761,700 10'521,900 9'672,100	62.00 20.00 18.00
263	MUEBLES PARA BAÑO.	H. CAMARA DE DIPUTADOS	- HIDROSAN DE TOLUCA, S.A. - MEXALTI, S.A.	29'472,925 1'467,285	95.00 5.00
267	ATAUDOS.	SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.	- ARTICULOS METALICOS - PANTILLAN. - TALLER DE ATAUDOS Y MADEFRAS.	85'000,000 31'900,000	73.00 27.00
270	MORIARIO.	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.	- MUEBLES SOAR, S.A. - PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. - PROVEEDORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS.	388'777,167 109,969 20'738,738	94.91 .05 5.06
273	MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	SECRETARIA DE JUSTICIA.	- LOGICA DIGITAL, S.A. - ARRIMEX DE TOLUCA, S.A. - EMPRESAS TOLUCA 2001, S.A.	64'000,000 88'316,150 8'300,000	40.00 55.00 5.00
284	EQUIPO DE COMPUTO.	I.A.P.C.M. DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES.	- D.P.E. COMPUTACION, S.A. DE C.V.	43'900,000	100
		SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION REPRESENTANTE	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA REPRESENTANTE		
		EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACION REPRESENTANTE		
		SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION REPRESENTANTE	SECRETARIA DE ADMINISTRACION REPRESENTANTE		
		LIC. EPY ANTI MARTINEZ	C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ		
		LIC. ERIC SEVILLA MONTE DE OCA			

DEL 27 DE FEBRERO AL 27 DE DICIEMBRE DE 1989

640-13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 522/989, MARIA CECILIA MANUEL M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.75 m con Arturo Florentino Hernández; sur: 17.20 m con camino; oriente: 16.50 m con Andrés Martínez Ramírez; poniente: 13.50 m con José Rosario; superficie aproximada: 269.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 526/989, CECILIA MANUEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 33.10 m con camino vecinal; sur: 34.18 m con camino vecinal; oriente: 7.80 m con camino vecinal; poniente: 22.25 m con Pedro Florentino Valerio; superficie aproximada de: 505.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 18/990, JUANA REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-mina del Consuelo, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 21.11 m con Gabriel y Antonia Rangé Quiroz; sur: 21.20 m con calle sin nombre; oriente: 19.39 m con Rosalío Gualito Morales; poniente: 10.06 m con Ofelia Castro Tiburcio; superficie aproximada: 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 17/990, CAROLINA ORTIZ BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Alamo No. 12, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.61 m con capilla; sur: 10.61 m con Rogelio Reynoso; oriente: 12.85 m con Ma. Teresa Ruiz; poniente: 12.85 m con calle del Alamo; superficie aproximada de: 136.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 12 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 523/989, ZENON RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfonso Navarrete, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.90 m con Herlindo González; sur: 10.00 m con calle Alfonso Navarrete; oriente: 51.00 m con Paula Dámasso; poniente: 52.00 m con Columba García; superficie aproximada: 514.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

Exp. 431/989, GIBBERTO SEGUNDO SABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 153.00 m con Fortunato Merdoza; sur: 39.50 m con río; oriente: 112.00 m con Alberto Correa; poniente: 112.00 m con Silvano Hermenegildo; superficie aproximada de: 10,780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 14 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
446.—2, 8 y 13 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1076/90, JESUS SANCHEZ TAPIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.50 m con Enrique Pineda, sur: 5.50 m con Amalia García, oriente: 12.35 m con Amalia García, poniente: 12.35 m con calle Cerrada de Aldama.

Superficie aproximada: 67.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 540.—8, 13 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15106 de fecha 12 de julio de 1989, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Fernando Anaya Toriz, que otorgó su albacea la señora Dafne Noemí Salazar de Anaya, comparecieron los herederos manifestando su conformidad con dicha radicación y el albacea se obligó a formular los inventarios correspondientes.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 22 de noviembre de 1989.

Atentamente: El Notario Veintinueve del Dto. de Tlalnepantla.
Lic. Juan José Aguilera G.—Rúbrica.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México

447.—1 y 13 febrero